

## ¿Cuáles son mis responsabilidades?

Usted mantendrá un registro diario de la cantidad de comidas servidas a los niños bajo su cuidado, así como de los menús indicando los alimentos que usted sirve.

Su patrocinador de CACFP le ayudará a aprender cómo hacer esto.

## ¿Cuándo debo aplicar?

Usted puede aplicar si tiene un certificado de registro o licencia válido, o si está en proceso de obtener dicho certificado de parte de la Oficina de Servicios para Niños y Familias del Estado de Nueva York (New York State Office of Children and Family Services--OCFS). Los proveedores legalmente exentos pueden aplicar si tienen una Notificación de Inscripción.

## ¿Dónde debo empezar?

Llame a una agencia CACFP patrocinadora de guarderías en el hogar cercana a usted. Le ayudarán a entrar en el programa de alimentación gratuitamente.

## ¿Dónde llamo para encontrar un patrocinador de CACFP?

Llame al número gratis de la línea de información de Growing Up Healthy (Creciendo Saludablemente) al 1-800-522-5006.



También puede dirigirse al CACFP del Departamento de Salud del Estado Nueva York en:

150 Broadway, Room 650  
Albany, NY 12204  
1-800-942-3858 (sólo en Nueva York)  
(518) 402-7400  
Fax (518) 402-7252  
cacfp@health.state.ny.us  
www.health.ny.gov/CACFP

En acuerdo con las leyes federales y las reglas del Departamento de Agricultura de los EE.UU., esta institución tiene prohibido discriminar por raza, color, origen nacional, género, edad o discapacidad. Para presentar una queja por discriminación, escriba a USDA, Director, Oficina de Derechos Civiles, 1400 Independence Avenue, SW, Washington, DC 20250-9410 o llame gratis al (866) 632-9992 (voz). Las personas que tienen dificultades de audición o discapacidades del habla pueden contactar a USDA mediante el servicio federal de retransmisión al (800) 655-1789 o (800) 845-6136 (español). USDA no discrimina en sus programas o empleo.



[www.nysecac.org](http://www.nysecac.org)

# Una buena nutrición tiene beneficios



Su guardería infantil en el hogar puede calificar para participar en un programa de alimentación que ayuda a pagar por las comidas y meriendas que usted sirve a los niños



## Programa de alimentación para el cuidado de niños y adultos

¿Cuida usted en su hogar a niños mientras sus padres están trabajando o estudiando? ¿Desea recibir ayuda para servir comidas saludables para lo niños en la guardería o centro de cuidado infantil en su hogar?

¡Forme parte del Programa de Alimentación para el Cuidado de Niños y Adultos (Child and Adult Care Food Program-CACFP) del Departamento de Salud del Estado de Nueva York! Este programa de alimentación le ayuda a pagar por comidas y meriendas servidas a niños hasta la edad de 13 años que están matriculados bajo su cuidado.

La mayoría de las guarderías o centros de cuidado infantil en el hogar califican—y la participación en el programa es gratis.



## ¿Cuáles son los beneficios de CACFP?

- Los niños reciben comidas y meriendas nutritivas y desarrollan hábitos sanos de alimentación que durarán toda su vida.
- Los padres saben que sus niños están comiendo comidas y meriendas sanas y saludables. Los padres no tienen que preparar comida para traer a la guardería.
- Los proveedores reciben capacitación y orientación regular acerca de varios temas de nutrición, horarios de comidas y desarrollo infantil. El reembolso ayuda a los proveedores a comprar alimentos más saludables.
- Las comunidades se benefician mediante CACFP. Estudios indican que los niños inscritos en CACFP llevan dietas más saludables y no se enferman tan a menudo como otros niños. Los pagos de CACFP a los proveedores ayudan a reducir el costo del cuidado infantil para las familias que trabajan.

## ¿Cuánto dinero recibiré?

La cantidad será diferente para cada proveedor. Su cheque mensual de comida se basa en las comidas y meriendas servidas y la cantidad de niños que las están comiendo. También, las guarderías o centros de cuidado infantil en el hogar que sirven a familias con bajos ingresos reciben un reembolso mayor.

## ¿Cuáles son los requisitos de comidas?

Son sencillos y permiten una variedad de alimentos, incluyendo alimentos favoritos según la cultura y nacionalidad del niño(a).

- **El desayuno** consiste de leche, fruta o verdura y pan o cereal.
- **El almuerzo y la cena** requieren de leche, pan o cereal, carne o un alternativo de carne (como pescado, queso, frijoles u otro) y dos porciones de diferentes frutas o verduras.
- **La merienda** consiste de por lo menos dos de lo siguiente: leche, carne o alternativo de carne, pan o cereal, o verdura o fruta.

## ¿Quién puede recibir el dinero?

Los siguientes califican:

- Proveedores registrados de guarderías o centros de cuidado diurno en el hogar
- Proveedores licenciados de cuidado infantil familiar grupal o de un grupo de niños en familia
- Proveedor legalmente exento, o informal, que recibe pagos de cuidado infantil de una agencia municipal o del condado